

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO DE CENTRALITA PARA COMUNICACIONES INTERNAS,  
SATELITALES Y DE TELEFONIA EXTERIOR PARA LA CENTRAL NUCLEAR DE  
SANTA MARIA DE GAROÑA**  
**EXPTE Nº: CO-GR-26-006**

Clave: 062-ES-GR-0102

Páginas: 20

## ÍNDICE

---

<b>1. OBJETO</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>3</b>
<b>4. MEDIOS MATERIALES</b>	<b>9</b>
<b>5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>9</b>
<b>6. REQUISITOS</b>	<b>9</b>
6.1. Prevención de Riesgos Laborales	9
6.2. Seguridad Física	12
6.3. Protección Radiológica	12
6.4. Emergencias	12
6.5. Garantía de Calidad	12

Clave: 062-ES-GR-0102	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas para la contratación de los servicios de mantenimiento centralita para comunicaciones internas, satelitales y de telefonía exterior en la Central Nuclear Santa María de Garoña

## 2. ALCANCE

El alcance del servicio para cada lote es el siguiente:

- Lote 1 Mantenimiento Centralita para Comunicaciones internas: mantenimiento de la centralita telefónica con la red de líneas de comunicación interna.
- Lote 2 Comunicaciones satelitales: telecomunicaciones vía satélite que permitan enviar voz y datos a través de los satélites de los diferentes operadores, así como el equipamiento y gestión necesaria para el desarrollo de este servicio.
- Lote 3 Comunicaciones de telefonía exterior: mediante líneas de teléfono fijo, fax, mediante líneas de cabeza-cola y/o SIM (85 líneas), que permiten la conectividad con el exterior.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Dentro del conjunto de actividades objeto de este servicio se realizarán las siguientes tareas:

### Lote 1: Mantenimiento Centralita para Comunicaciones internas

Mantenimiento de la centralita telefónica con la red de líneas de comunicación interna en la CN SMG con capacidad para 700 líneas, actualmente dispone de 2 matrices, 3 consolas, 160 líneas asociadas a líneas inalámbricas DECT y 531 líneas fijas (ocupadas 360 líneas) con las siguientes características:

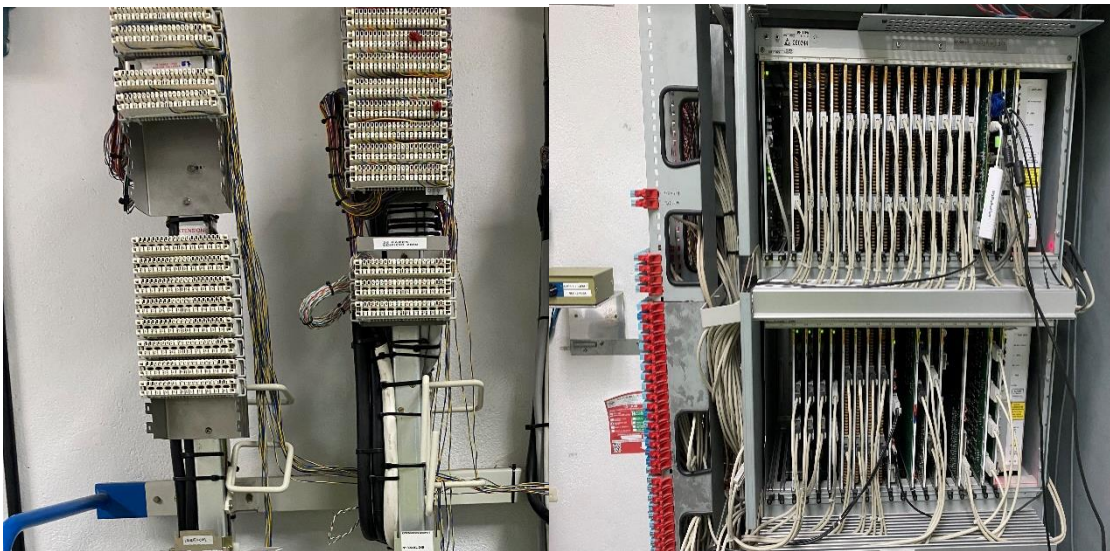
CANTIDAD	MODELO	DESCRIPCION
1	IS3050	CENTRAL TELEFONICA CON CAPACIDAD DE 300 PUERTOS
1	VOICE MAIL 505	
1	SOFTWARE DE TARIFICACION CHAR UTILE	

*NOTA: las centrales IS3050 se encuentran descatalogadas por parte del fabricante NEC PHILIPS, y sus componentes actualmente ya no se fabrican. Por este motivo, es posible que algún material no pueda ser reemplazado. El contratista deberá contribuir en la resolución de las averías que puedan surgir y proporcionará el material necesario, siempre y cuando esté disponible en sus*

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0102	0	Enero 2026	4

stocks, (facilitando listado de material); esta circunstancia se aplica con especial criticidad a la CPU de la central. Si se diera una situación de avería en la que el material requerido para su resolución no estuviera ya disponible, el contratista deberá comunicar con celeridad esta circunstancia, proponiendo un plan de actualización de la CPU antigua a la nueva CPU SV9x00.

Se adjuntan imágenes de la Centralita telefónica:



El alcance del servicio incluye:

- **Mantenimiento preventivo:**

-Asistencia técnica telefónica para la resolución de consultas y/o aviso de averías, durante 24 horas al día durante los 365 días al año.

- Mantenimiento preventivo será integral y tendrá carácter anual, contempla operaciones de inspección, chequeo, limpieza, ajuste, verificación y pruebas.

Con el siguiente detalle:

- . - Comprobación de que no existen alarmas activas
- . - Comprobación y uso de las 3 Consolas de gestión Centralita
- . - Comprobación y chequeo de la no existencia de “ruidos” en líneas que interfieran en la calidad de las llamadas.
- . – Comprobación de la tensión de las baterías, calidad del cableados y tomas de emisión de recepción.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0102	0	Enero 2026	5

. – Comprobación de la tensión de la fuente de alimentación de 48 Voltios enrackadas o bien ubicadas en armario de 2 metros x 0,75 metros.

. – Comprobación del encendido y apagado de los teléfonos satelitales y de los datos de tensión.

- **Mantenimiento correctivo:**

Intervenciones de reparación y resolución de incidencias, bajo justificación de la avería o mal funcionamiento, que deberán ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización.

- **Repuestos:**

Repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución por avería o mal funcionamiento, que deberán ser aceptados por Enresa de forma previa a su realización, su suministro no debe superar los 15 días hábiles.

Enresa, dentro de su política de minimización de stocks no dispondrá de repuestos básicos recomendados y solo adquirirá en este alcance los imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad del equipo.

En la siguiente tabla se detallan las dedicaciones estimadas para la prestación del servicio:

		Cantidad máxima estimada 36 meses
Servicio de mantenimiento de la centralita telefónica con la red de líneas de comunicación interna	Mantenimiento preventivo (1 revisión al año)	3
	Mantenimiento correctivo (horas)	45

- **Informe:**

A la finalización de cada intervención, sea de mantenimiento preventivo o correctivo, y antes de transcurridos 30 días naturales desde la misma, emitirán un informe con el estado operativo y la resolución de las incidencias encontradas. El informe deberá contemplar lo siguiente:

- Intervenciones, pruebas, ajustes y ensayos realizados.
- Incidencias y resultado de las medidas obtenidas, actuaciones realizadas.
- Estado del equipo.

Clave: 062-ES-GR-0102	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Repuestos utilizados.
- Cualquier otra información relevante (recomendaciones, fecha de próxima revisión).

## Lote 2: Comunicaciones satelitales

Servicio de telecomunicaciones vía satélite que permita enviar voz y datos a través de los satélites de los diferentes operadores, así como el equipamiento y gestión para el desarrollo de este servicio, con la gestión integral de las 5 líneas de teléfonos satelitales con los siguientes módulos de identificación de abonado (SIM) y números de líneas:

- SIM: 8988169214000923179 /Nº 881621463207
- SIM: 8988169214000923153 /Nº 881621462674
- SIM: 8988169214000922700 /Nº 881621462673
- SIM: 8988169214000922684/ Nº 881621462670
- SIM: 8988169214000922676/ Nº 881621462667

Las características que deben contemplar:

- Voz y datos

Dan cobertura a usuarios de Enresa y que deben de estar dotados de servicios de voz y datos.

El servicio incluirá una SIM de voz y datos, así como una réplica de esta para instalar en otro dispositivo, y un equipo con las siguientes características técnicas:

- Posibilidad de conexión a todas las frecuencias previstas para redes GSM, 3G HSDPA, 4G/LTE FDD y 5G
- Pantalla Full HD de mínimo 5,8 pulgadas.
- Almacenamiento mínimo de 128GB de memoria interna, ampliable mediante tarjeta microSD.
- DualSIM.
- 6GB RAM.
- Módulo GPS.
- Wi-Fi 802.11 b/g/n/ac; Wi-Fi Direct.

Clave: 062-ES-GR-0102	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Bluetooth mínimo v4.0 A2DP.
- USB-C
- NFC.
- Funcionalidades básicas de vibración, alarma, calendario y calculadora.
- Capacidad para la realización de tethering.
- Sistema Android como mínimo 11.X.
  - Incluyendo como accesorios: funda y protector de pantalla.
  - Cargador, Auriculares y micrófono

- **Repuestos:**

Repuestos por avería o mal funcionamiento de las líneas (conectores de cables, antenas, etc...), que deberán ser aceptados por Enresa de forma previa a su realización, su suministro no debe superar los 15 días hábiles.

Enresa, dentro de su política de minimización de stocks no dispondrá de repuestos básicos recomendados y solo adquirirá en este alcance los imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad del equipo.

### **Lote 3: Comunicaciones telefonía exterior**

Servicio de comunicaciones por telefonía fija, faxes y cabeza-cola y/o SIM (85 líneas) que permita enviar voz y datos a través de los diferentes operadores, así como el equipamiento y gestión para el desarrollo de este servicio, con la gestión integral, según la lista adjunta:

Clave: 062-ES-GR-0102	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

TELEFON	CABECER	NUMERO AD	TIPO	SERVICIO	CALLE	NUMI	POBLAC	PROVIN	CP
947349460	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349452	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349411	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349426	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349451	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349468	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349441	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349436	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349445	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349433	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349437	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349463	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947251047	947251047		Individual		Vitoria	34	Burgos	Burgos	CP:09004
947349447	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349457	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349435	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349429	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947124011	947124011		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349434	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349466	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947426019	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349422	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349428	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349400	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349405	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349458	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349479	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349462	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947357073	947357073		Individual		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349459	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349442	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349425	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349416	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349461	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349444	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349446	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349430	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349469	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349423	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349415	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947251046	947251046		Individual		Vitoria	34	Burgos	Burgos	CP:09004
947349404	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349453	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349464	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349456	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349440	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947358017	947358017		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947251040	947251040		Individual		Vitoria	34	Burgos	Burgos	CP:09004
947358922	947358922	Adm: 09660003	Individual	MEGABASE	Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349407	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349401	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947408001	947408001		Otros		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349421	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349418	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349450	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349420	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349465	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947349419	947349400		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947251042	947251042		Individual		Vitoria	34	Burgos	Burgos	CP:09004
947245393	947245393		Individual		Logroño	3	Burgos	Burgos	CP:09007
947317682	947358017		Ibercom		Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947357174	947357174		euskattel	200Mbs	Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947357189	947357189		euskattel	200Mbs	Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947357193	947357193		euskattel	200Mbs	Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947357194	947357194		euskattel	200Mbs	Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947358794	947358794		euskattel	200Mbs	Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212
947810890	947810890		euskattel	200Mbs	Trespaderne-Puente	99999	Santa María	Burgos	CP:09212

Clave: 062-ES-GR-0102	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Las líneas en el recuadro pertenecen a la centralita (son ibercom) estas líneas entran y salen por los enlaces primarios E1 de la centralita. Corresponden a las líneas internas 4XX donde XX corresponde al número 9473494XX. El resto de las líneas internas de la centralita también entran y salen por enlaces E1, pero no se indican en este listado porque no tienen asociado un número directo.

Respecto a las del recuadro azul son líneas antiguas RDSI

El resto son líneas independientes que corresponden a líneas de la Guardia Civil o de Protección Civil.

Las líneas actuales de Euskaltel corresponden a líneas de cobre conectadas a un router 5G de Euskaltel para dar servicio a las líneas del PEI con FAXES o módems.

#### **4. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES**

En todo momento el contratista dispondrá del personal y medios materiales adecuados para la ejecución del contrato, de acuerdo con el alcance solicitado.

#### **5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por esta última.

#### **6. REQUISITOS**

Para la ejecución de trabajos del lote 1 en la Central Nuclear de Santa María de Garoña son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

##### **6.1. Prevención de Riesgos Laborales**

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

Clave: 062-ES-GR-0102	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...

Clave: 062-ES-GR-0102	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.

Clave: 062-ES-GR-0102	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados

## **6.2. Seguridad Física**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN Santa María de Garoña, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

## **6.3. Protección Radiológica**

No aplica

## **6.4. Emergencias**

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el Emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNSMG (062-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

## **6.5. Garantía de Calidad**

Los trabajos de este contrato están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel IV de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa. El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave:  062-ES-GR-0102	Revisión:  0	Fecha:  Enero 2026	Página:  13
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

**ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

		CENTRO / INSTALACIÓN:	CN SANTA MARIA DE GAROÑA	
		FECHA INICIO PREVISTA:		
		FECHA FIN PREVISTA:		
ADJUDICACIÓN:				
EMPRESA:				
TRABAJO:				
		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VSD	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
TRABAJADOR	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	P	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

**ABREV:** ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

**NOTAS:** 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).